

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Hacienda y Función Pública

- 9** *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 16 de diciembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2021), para la provisión de tres puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 16 de diciembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 5 de enero de 2021), se aprobó convocatoria pública para la provisión de tres puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en la convocatoria correspondiente.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, y verificado que las candidatas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la letra q) del artículo 9.1) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se adjudican los puestos de trabajo 78015 y 78016 a las funcionarias que se indica, declarándose desierto el puesto 78014 tal y como figura en el listado.

##### Segundo

###### *Toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, salvo lo previsto en los apartados siguientes. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que la Administración de origen difiera el cese conforme a la normativa aplicable.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si las funcionarias adjudicatarias se encuentran en servicio activo en otra Administración Pública, dispondrán de un plazo de toma de posesión de veinte días siempre y cuando resida en otra Comunidad Autónoma.

3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

En el caso de que la resolución suponga el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

4. Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas deberán tomar posesión en la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.o) del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno.

### **Tercero**

#### *Recursos*

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Hacienda y Función Pública, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Dado en Madrid, a 7 de marzo de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA VICECONSEJERIA PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DIRECCION GENERAL PRESUPUESTOS UNIDAD DIVISION MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA DIVISIÓN MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA  Puesto de Trabajo: 78014 Denominación : JEFE DE DIVISION MECANISMO DE RECUPERACION Y RESIL Grupo : A N.C.D. : 30 C. Específico : 27.590,88	DESIERTO  Cód. identificación: 019****0*  Apellidos y Nombre: GARCIA FERNANDEZ, ROSA MARIA  Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO	CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS DIVISIÓN SEGUIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO  Puesto de Trabajo : 50511 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 29 C. Específico : 25.009,32
CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA VICECONSEJERIA PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DIRECCION GENERAL PRESUPUESTOS UNIDAD DIVISION MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA DIVISIÓN MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA AREA MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA  Puesto de Trabajo: 78015 Denominación : JEFE DE AREA MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENC Grupo : A N.C.D. : 29 C. Específico : 25.009,32	Cód. identificación: *083***5*  Apellidos y Nombre: ANDRES HOYUELOS, BLANCA ESTHER  Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO DE TÉCNICOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA  Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO	
CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA VICECONSEJERIA PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DIRECCION GENERAL PRESUPUESTOS UNIDAD DIVISION MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA DIVISIÓN MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA AREA MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA SERVICIO MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA  Puesto de Trabajo: 78016 Denominación : SERV. MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 19.751,52		

(03/9.065/21)

